



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020). -

RADICACIÓN:	2019-00496
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	NOE BARRAGAN PICO
DEMANDADO:	YENNI YOLIMA BARRIOS LIZCANO

Teniendo en cuenta que se surtió en debida forma la notificación del abogado en amparo de pobreza, este despacho dispone señalar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP, el día jueves veintiuno (21) de enero de dos mil veintiunos (2021), a las nueve de la mañana (9: 00 AM).

Se precisa que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, por tal motivo se requiere a las partes para que actualicen sus direcciones de correo electrónico. De igual forma, se advierte que cualquier cambio en la forma como se realizará la diligencia se avisará previamente abogados y partes haciendo uso de los medios más expeditos para tal fin.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días
inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario